DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 06 ENE. 2022

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 01 /2022

Lic.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LA DGIC - ID 403.792**

Que, la Dirección General de Informática y Comunicaciones, a través de la Coordinación de Operaciones TIC, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo tres precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas del ramo.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de la empresa del ramo, no pudiendo obtenerse la combinación con un proceso adjudicado en atención a lo expuesto por seguidamente por la unidad requirente: "Este llamado es exclusivo del Ministerio de Hacienda atendiendo las necesidades, por lo que es difícil encontrar en el portal de contrataciones una lista de precios de servicios para los equipos que

necesita el Ministerio, como se menciona por la particularidad que tiene aunque se encuentre otro de igual naturaleza el alcance de los mismos, el modelo y los requerimientos solicitados no podrán coincidir. Los precios referenciales fueron recibidos de empresas que se dedican a este tipo de trabajos y los mismos fueron remitidos en base a los requerimientos del MH.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

C.P. ROMINA CABALLERO, ENCARGADA DE DESPACHO
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ANEXO 1

Item/ Lote	Descripción	CANTIDAD	Propuesta TELCOPAR	Propuesta Power Paraguay	Propuesta Alta Ingenieria	PRECIO PROMEDIO
1.1	PROVISION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	2	₲ 695.560.000	₲ 652.053.800	₲ 691.500.000	₲ 679.704.600
1.2	PROVISION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	2	₲ 71.870.000	₲ 59.902.700	₲ 62.352.000	₲ 64.708.233
1.3	SERVICIO DESMONTAJE GRUPOS GENERADORES EXISTENTES Y REUBICACION	1	₲ 59.385.000	₲ 50.765.000	₲ 48.600.000	₲ 52.916.667
1.4	OBRAS CIVILES PARA MURALLA Y PLATAFORMA DE HORMIGON PARA BASE DE GRUPO GENERADORES	1	₲ 137.236.850	₲ 131.909.500	₲ 139.850.000	₲ 136.332.117

Romina Caballero
Jefa Interina
Dpto. de Procesos - ECOC - MH

Servicios Profesional

TELCOPAR RUC: 3.456.260 - 5 Celular: (0981) 884-411/021-525-542 Asunción Paraguay

Fecha: 26 de mayo del 2021.-

PRESUPUESTO Nro.: 001-001-2415

SEÑORES: MINISTERIO DE HACIENDA – DGIC

ATENCION: LIC. DERLIS SAMUDIO

PRESENTE.-

Por medio de la presente, nos complace hacerles llegar nuestro presupuesto por provisión e instalación de Grupos Generadores (2 UNIDAD), según se detalla mas abajo:

PROPUESTA COMERCIAL:

1 PROVISION E INSTALACION GRUPOS GENERADORES 250KVA

Guaraníes

Item	Descripción	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de Grupo Generador de 250Kva.	2	695.560.000	1.391.120.000
2	Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de Tablero de Transferencia Automática.	2	71.870.000	143.740.000
3	Servicio Desmontaje de Grupos Generadores Existentes y Reubicación.	1	59.385.000	59.385.000
4	Obras Civiles para Muralla y Plataforma de Hormigón para Base de Grupos Generadores.	1	137.236.850	137.236.850
	TOTAL GENERAL GS. (IVA INCLUIDO) :			1.731.481.850

TOTAL GENERAL GUARANIES IVA INCLUIDO: Mil setecientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta .-

GARANTIA: 36 MESES.

FORMA DE PAGO: 50 % A LA ACEPTACION, SALDO AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.

MONEDA: GUARANIES.

RANULFO MERCADO
TELCOPAR

ACEPTADO POR

ALTAINGENIERIA S.R.L
ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

www.alta.com.py
info@alta.com.py
+ 595 21 3288692
San Antonio - Paraguay

CLIENTE: **MINISTERIO DE HACIENDA - DGIC**

OFERTA: 000624-v1

DIRECCION: **CASA CENTRAL**

Fecha: 19 de mayo de 2021

PRESENTE

Referencia: Por Provisión e Instalación de Grupos Generadores de 250Kva:

ITEM	DETALLE	CANT	UNIDAD	TOTAL
1	PROVISION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	2	691.500.000	1.383.000.000
2	PROVISION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	2	62.352.000	124.704.000
3	SERVICIO DESMONTAJE GRUPOS GENERADORES EXISTENTES Y REUBICACION	1	48.600.000	48.600.000
4	OBRAS CIVILES PARA MURALLA Y PLATAFORMA DE HORMIGON PARA BASE DE GRUPO GENERADORES	1	139.850.000	139.850.000
	TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO) :			**1.696.154.000**

CONDICIONES COMERCIALES:

IVA: INCLUIDO
MONEDA: GUARANIES
FORMA DE PAGO: ANTICIPO 60%, 30 % AL CONCLUIR LOS TRABAJOS DE INSTALACION, SALDO AL FINALIZAR LA GARANTIA.
VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 10 DIAS.

ATENTAMENTE,

DIEGO HERRERA
Departamento Proyectos
cel : 0994285355
email : dherrera@alta.com.py
Alta Ingenieria S.R.L.

EATON AUTHORIZED Distributor

POWER PARAGUAY

Presupuesto Nro. 20210428-1800-v1

Asunción, 28 de abril de 2021.-

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA - DGIC
Atención: Sr. Derlis Samudio. Ref.: PROVISION E INSTALACION GRUPOS GENERADORES 2x250KVA – EDIFICIO CENTRAL.
Presente

De nuestra mayor consideración, presentamos nuestra propuesta técnica según los requerimientos solicitados, de acuerdo a los siguientes detalles:

MINISTERIO DE HACIENDA - DGIC GRUPO GENERADOR

1 *PROVISION E INSTALACION DE GRUPOS GENERADORES 2x250KVA* **GUARANIES**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario	P. Total
1.1	PROVISION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO GENERADOR DE 250 KVA	2	Unidad	652.053.800	1.304.107.600
1.2	PROVISION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	2	Global	59.902.700	119.805.400
1.3	SERVICIO DESMONTAJE GRUPOS GENERADORES EXISTENTES Y REUBICACION	1	Global	50.765.000	50.765.000
1.4	OBRAS CIVILES PARA MURALLA Y PLATAFORMA DE HORMIGON PARA BASE DE GRUPO GENERADORES	1	Global	131.909.500	131.909.500
	TOTAL GENERAL Gs. (IVA INCLUIDO) :				**1.606.587.500**

TOTAL GENERAL (Gs. IVA INCLUIDO): Un mil, seiscientos seis millones, quinientos ochenta y siete mil, quinientos.-

OBSERVACIONES:
PLAZO DE ENTREGA: 90/120 DIAS (DEPENDIENTES DE LA PANDEMIA).
FORMA DE PAGO: A NEGOCIAR.
CONDICIONES DE FACTURACION: 5 DIAS HABILES DE LA ACEPTACION DEL PRESUPUESTO.
FORMA DE PAGO: 50% A LA ACEPTACION, 40% A LA ENTREGA, SALDO AL CONCLUIR LA INSTALACION.
GARANTIA GRUPOS GENERADORES: 24 MESES DESDE LA ENTREGA.
VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS.
INSTALACION DEL EQUIPO INCLUIDA.
IMPUESTOS: IVA INCLUIDO.
* PARA LA FORMA DE PAGO CREDITO, SE DEBERA COMPLETAR UN FORMULARIO DE SOLICITUD

POWER PARAGUAY S.A. RUC: 80105834-1
Choferes del Chaco 1121 c/Las Perlas – Asunción – Paraguay Tel: 021-605858 / 3285767
www.powerparaguay.com.py/alphasoftpy/index.php#
info@powerparaguay.com.py

DE CREDITO, EL CUAL ESTARA SUJETO A VERIFICACION DE DATOS POR PARTE DE LA EMPRESA, PARA SU POSTERIOR APROBACION.

AREA: ASUNCION.

HORARIO: (DHN) / (FHN).

* TIPOS DE HORARIOS: DHN (DENTRO DE HORARIO NORMAL); FHN (FUERA DE HORARIO NORMAL)

MARCA GRUPO GENERADOR: CATERPILLAR, MODELO C9.

Atentamente,

DAGO EDER

DAGO EDER
Ingeniería / Pre-Venta
POWER PARAGUAY S.A.

JULIAN PALMA
Ejecutivo Comercial
POWER PARAGUAY S.A.

CONDICIONES GENERALES:

- *Formas de pago aceptadas para transacciones en guaraníes (GS) y dólares americanos (USD): Dinero en efectivo, Cheque, depósito y transferencia a nombre de POWER PARAGUAY S.A. (OBS: Si el pago o deposito sea realizado en **USD "EFECTIVO"** tendrá un recargo adicional, conforme a la comisión bancaria por deposito en USD efectivo).*
- *Las facturas emitidas en dólares americanos podrán ser canceladas en guaraníes al tipo de cambio proveído por la empresa POWER PARAGUAY S.A.*
- *Para la forma de pago a crédito se deberá completar un formulario de solicitud de crédito, el cual estará sujeto a su posterior aprobación.*

POWER PARAGUAY S.A. RUC: 80105834-1 www.powerparaguay.com.py/alphasoftpy/index.php#
Choferes del Chaco 1121 c/Las Perlas – Asunción – Paraguay Tel: 021-605858 / 3285767 info@powerparaguay.com.py